

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3020 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 15 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2925 de fecha 14.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Alejandro Poblete Fuentes, cédula de identidad N° 11.949.980-1, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 15, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por la elaboración de 100 cartuchos de cabritas, para actividad "Cine Adulto Mayor", dirigida a los Adultos Mayores de los diferentes Clubes de la comuna, que se realizará en el Centro Comunitario, el día 16.09.2013, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Alejandro Poblete Fuentes, cédula de identidad N° 11.949.980-1, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 15, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por la elaboración de 100 cartuchos de cabritas, para actividad "Cine Adulto Mayor", dirigida a los Adultos Mayores de los diferentes Clubes de la comuna, que se realizará en el Centro Comunitario, el día 16.09.2013, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/FOB/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**